

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 060-2025-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 31 DE ENERO DEL 2025

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Memorándum Nº 0138-2025-AL/LEUS-MPB, del Despacho de Alcaldía, referente a referente a DAR POR CONCLUIDO, con efectividad hasta el 31 de Enero del 2025, la ENCARGATURA INTERINA en las funciones de la SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Barranca, v:



#### CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y concordante con los dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2022-AL/CPB, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de Abril del 2022, se aprueba la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones de la SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL. que está a cargo de un Servidor Público Ejecutivo (SP-EJ), según el Cuadro para Asignación de Personal, aprobado con Ordenanza Municipal Nº 001-2013-AL/CPB.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0348-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 20 de Junio del 2019, se resuelve ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO EL ARTICULO 2° de la RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0153-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 30 de marzo del 2019, QUE RESTITUYE la VIGENCIA de la RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 221-2014-AL/RUV-MPB, de fecha 09 de Junio del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Barranca, hasta que se culmine el proceso de adecuación de la Entidad Edil a la nueva normatividad respectiva, ante la vigencia de la Ley N° 30057 y su reglamento; y en su ARTICULO 2°.- DISPONE la APLICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS de la Municipalidad Provincial de Barranca (...).

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 572-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 19 Setiembre del 2019, se aprobó el CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, que contiene las denominaciones de cargos de las unidades orgánicas, para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Instrumento normativo que describe el perfil del servidor a cargo de la SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0556-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 13 de Setiembre del 2019, se aprobó la DIRECTIVA Nº 003-2019-AL/RRZS-MPB, "LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE SERVIDORES EN CARGOS DE CONFIANZA Y DIRECTIVOS SUPERIORES DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROVINCIAL DE BARRANCA", en la cual señala en su numeral 8.1.3 Concluida la designación, los empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción, deben hacer entrega de cargo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la "DIRECTIVA PARA LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE CARGOS DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA" aprobada y vigente, como también a las normativas de la Resolución de Alcaldía según corresponde, de su cese, entregando a su sucesor o al jefe inmediato según sea el caso la documentación requerida en la Directiva antes mencionada.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 0411-2024-AL/LEUS -MPB**, de fecha 08 de noviembre del 2024, se **ENCARGAR INTERINAMENTE**, a partir del **08 de Noviembre del 2024**, las funciones de la **SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO**, adicional a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos.

Que, en tal sentido, mediante Memorándum N° 0138-2025-AL/LEUS-MPB, de fecha 30 de Enero del 2025, el Titular de la Entidad, ha dispuesto DAR POR CONCLUIDO con efectividad hasta el 31 de Enero del 2025, la ENCARGATURA INTERINA en las funciones de la SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO – Gerente de Servicios Públicos, otorgado mediante la Resolución de Alcaldía N° 0411-2024-AL/LEUS -MPB, de fecha 08 de noviembre del 2024.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.
DAR POR CONCLUIDO, con efectividad hasta el 31 de Enero del 2025, la ENCARGATURA INTERINA en las funciones de la SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Barranca, del ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO – Gerente de Servicios Públicos, otorgado mediante la Resolución de Alcaldía N° 0411-2024-AL/LEUS -MPB, de fecha 08 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO 2°.AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca, al ING.
VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO – Gerente de Servicios Públicos, por los
servicios prestados en el cargo que desempeñó como encargado interino
de la SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y PONER a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

ABG. TIRZO JESSE NALVERDE MATIAS JEFE DE LA OFICINA DE SEGRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Luis Em lio Ueno Samanamud